



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 84 DE 2016

(18 de Noviembre de 2016)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que la profesional de la Arquitectura GLORIA MERCEDES AZCARATE ECHEVERRI identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 38.854.830 de Buga, egresada de la Pontificia Universidad Javeriana solicito ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura el trámite de Matricula Profesional de Arquitecta.
2. Que mediante la Resolución Nro. 261 del 22 de mayo de 1986, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura GLORIA MERCEDES AZCARATE ECHEVERRI identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 38.854.830 de Buga, egresada de la Pontificia Universidad Javeriana y se le adjudico la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-21053.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura la profesional de la Arquitectura GLORIA MERCEDES AZCARATE ECHEVERRI identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 38.854.830 de **Bugalagrande**, egresada de la Pontificia Universidad Javeriana y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-21053.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la ciudad de expedición del documento de identificación de la profesional de Arquitectura GLORIA MERCEDES AZCARATE ECHEVERRI identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 38.854.830 de Buga, egresada de la Pontificia Universidad Javeriana y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-21053. Corrigiendo Cedula de ciudadanía Nro. 38.854.830 de **Bugalagrande** por Cedula de ciudadanía Nro. 38.854.830 de **Buga**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la ciudad de expedición del documento de identificación de la profesional de Arquitectura GLORIA MERCEDES AZCARATE ECHEVERRI identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 38.854.830 de Buga, egresada de la Pontificia Universidad Javeriana y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-21053. Corrigiendo Cedula de ciudadanía Nro. 38.854.830 de **Bugalagrande** por Cedula de ciudadanía Nro. 38.854.830 de **Buga**.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 84 de 2016 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"


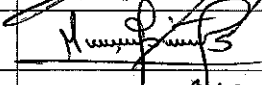
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala


FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Digna Fernando Amiola Gómez	Directora Ejecutiva	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			